



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 145/17

Buenos Aires, 31 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 12/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 12/17, se aprobó la realización de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo III", los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017, de 14:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni y como coordinadora a la Dra. Alejandra Quintero, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designadas.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de los doctores Mary Beloff durante tres horas reloj; del Dr. Mariano Kierszenbaum durante cuatro horas reloj y del Dr. Martiniano Terragni durante cinco horas reloj, como capacitadores de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo III", realizada los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017, de 14:30 a 17:30hs.

2°) Certifícase la participación de la Dra. Alejandra Quintero como coordinadora de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) a la Dra. Mary Beloff, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Mariano Kierszenbaum en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Martiniano Terragni, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) a la Dra. Alejandra Quinteiro, en concepto retribución por su participación como coordinadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 145/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM